



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



ALCANCE N° 160 A LA GACETA N° 143

Año CXLIV

San José, Costa Rica, jueves 28 de julio del 2022

17 páginas

PODER EJECUTIVO DECRETOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO EJECUTIVO N° 43638-MP-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Y LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que les confieren los incisos 3), 18) y 20) del artículo 140 de la Constitución Política, artículos 27 y 28 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 28 de abril de 1978 y el artículo 14 bis inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, N° 4351 del 11 de julio de 1969.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 4351 del 11 de julio de 1969, y sus reformas, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es propiedad de todos los trabajadores por partes iguales y el derecho a la co-propiedad estará sujeta a que hayan tenido una cuenta de ahorro obligatorio durante un año continuo o en períodos alternos. Las personas ahorrantes obligatorias participarán por medio de sus organizaciones sociales en la designación de sus directores.
- II. Que el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley N° 4351 del 11 de julio de 1969, y sus reformas, establece que la orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que es un órgano representativo de todos los Trabajadores y Trabajadoras, el cual estará integrada por doscientos noventa delegados y delegadas, cuyo periodo de nombramiento será de cuatro años a partir del 1 de agosto del año que inicia, y hasta el 31 de julio del año en que culmina.
- III. Que el artículo 14 de la supra citada Ley Orgánica, establece que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal deberá levantar un censo de todos los ahorrantes obligatorios y especificar, en cada caso, la afiliación a cada sector, tomando en cuenta la afiliación o membresía de los ahorrantes obligatorios, codueños del Banco, a cada organización social del respectivo Sector, con que se conforma la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- IV. Que para garantizar un cabal cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular, la jurisprudencia desarrollada al respecto en las resoluciones 1267-1996 y 13631-2004 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para que se acredite la totalidad de ahorrantes obligatorios, según sea el, o los sectores en que se encuentre la persona asociada, agremiada, o afiliada, en su condición de ahorrante obligatorio, se debe incorporar la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que a través del

Departamento de Organizaciones Sociales, se pueda acreditar la membresía de los ahorrantes obligatorios a las diferentes organizaciones sociales, y con ello, obtener el dato de la proporción real de delegados que le corresponde a cada sector social y, de esa forma, propiciar la mayor representatividad de la Asamblea de Trabajadores.

- V. Que, al ser el Banco Popular y Desarrollo Comunal un Banco Público propiedad de los Trabajadores, es de interés general que su Asamblea de Trabajadores se integre de forma que refleje la correcta proporción de sus legítimos dueños, para lo cual el Poder Ejecutivo debe garantizar por la vía reglamentaria, que el resultado del censo refleje la realidad nacional de afiliación por sector social.
- VI. Que el Decreto Ejecutivo N° 38685-MP establece el procedimiento, los criterios y los requisitos necesarios para la acreditación de los delegados y delegadas ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- VII. Que es de interés público por el tamaño de su patrimonio, y el lugar que ocupa en el Sistema Bancario Nacional, que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueda conformar su Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en estricto respeto al resultado del censo de la totalidad de trabajadores que son ahorrantes obligatorios, para lo cual deberá acreditar el, o los sectores sociales en que se encuentra asociado, afiliado o agremiado cada persona.
- VIII. Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Departamento de Organizaciones Sociales mantiene el registro de las organizaciones sociales de Ahorrantes Obligatorios, que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, salvo de los Trabajadores Independientes, del sector Comunal, Artesanos, y los profesionales que se afilian en el respectivo Colegio Profesional.
- IX. Que, con el fin de fortalecer y dar mayor seguridad jurídica al censo antes mencionado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del citado Departamento de Organizaciones Sociales, debe certificar que las personas están afiliadas a las diferentes organizaciones sociales de los sectores que integran la Asamblea de Trabajadores, por lo que se hace necesario modificar los artículos 12° y 13° del decreto ejecutivo N° 38685-MP, así como dictar las normas transitorias para darle continuidad a la Comisión de Integración de la Asamblea de Trabajadores y al funcionamiento de la Junta Directiva Nacional del Banco.
- X. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, se le concedió audiencia al Banco por un plazo de 10 días, para el presente Decreto Ejecutivo.
- XI. Que, en respuesta a la audiencia otorgada, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante oficio N° SJDN-589-2022 no se opuso a

la propuesta del presente Decreto Ejecutivo, indicando que, *“comunicamos que la Junta Directiva Nacional no tiene observaciones a la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo No. 38685, salvo en el considerando primero y segundo”*. Por lo cual, se realizaron los ajustes solicitados en el considerandos primero y segundo.

- XII. Que, en adición a lo anterior, mediante el Oficio N° SJDN-594-2022 de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, como dictamen de minoría, estimaron, *“dos representantes del Poder Ejecutivo y una representante de la Asamblea de Trabajadores en la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que la reforma al decreto número 38685-MP (...) es necesaria, pues con la normativa actual no es posible garantizar la proporcionalidad real de los dueños del Banco, ya que no se tiene certeza de la forma en que se efectúa el censo de ahorrantes obligatorios y su asignación a cualquiera de los diez sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”*, además, consideraron que *“el decreto debe incorporar que sea la Dirección Jurídica Institucional, la instancia encargada de dar la asesoría legal a la Comisión de Integración con el propósito de eliminar cualquier conflicto de interés de las personas que hoy laboran para dicha estructura, en forma semejante de la inclusión de la Auditoría Interna para que pueda celebrar las auditorías que estime necesarias sobre el proceso de integración de la Asamblea”*. Por ello, se tomaron en cuenta dichas observaciones.

Por tanto,

DECRETAN:

REFORMA PARCIAL AL DECRETO EJECUTIVO N° 38685 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014, REGLAMENTO AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, DETERMINACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Artículo 1°- Refórmense los artículos 12° y 13° del Decreto Ejecutivo N° 38685 del 10 de octubre de 2014, Reglamento al inciso c) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Determinación de Criterios y Requisitos para la Acreditación de delegados y delegadas de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que se lean de la siguiente forma:

“Artículo 12°-Condiciones de los listados para el Censo. De conformidad con los términos y condiciones acordados por la Comisión, cada una de las organizaciones de base deberán remitir, dentro del plazo establecido, las listas de sus personas afiliadas y

*asociadas **activas**, a través del medio de almacenamiento físico o electrónico, según las direcciones que se indiquen, esto con excepción del Sector Comunal. Aquellos sectores que consideren que su cantidad de afiliados no les resulta suficiente para lograr obtener más de un delegado o delegada, podrán optar por no remitir la lista.*

La copropiedad será verificada a través del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y se corroborará la identidad de las personas nacionales a través del registro del Tribunal Supremo de Elecciones a la fecha de corte indicada en la publicación señalada en el párrafo primero de este artículo. Para las personas extranjeras, las organizaciones deberán corroborar su identidad de forma que permita verificar en SICERE su condición de copropiedad, en caso contrario no se podrán acreditar.

Asimismo, la cantidad de personas de la lista remitida deberá corresponder a la cantidad que se indique en la certificación de membresía de la organización social, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual será verificado por la Comisión. Dicha cantidad será la tomada como base para el cálculo de la proporcionalidad en la asignación de personas delegadas.

La Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro del marco de sus competencias, podrá efectuar las auditorías que estime pertinentes del proceso del Censo. Además, en ejercicio de las competencias legales del Banco, este dispondrá de su Dirección Jurídica para el debido asesoramiento y correcto funcionamiento del proceso regulado mediante el presente reglamento”.

“Artículo 13•-Documentación adicional. Adicional a las listas de personas afiliadas y asociadas activas, la organización base deberá remitir, por medio físico o electrónico, a las direcciones definidas de previo, la certificación de membresía de la organización social emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, certificación de su personería jurídica vigente y una nota de remisión firmada por su representante legal, donde indicará lugar o medio para notificaciones.

Para efectos de la certificación de membresía que se debe aportar, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social definirá el mecanismo, procedimiento y requisitos para su obtención”.

TRANSITORIO I.- A efectos de no perjudicar la integración de la Asamblea del periodo 2022-2026, la Comisión de Integración dará un plazo razonable a las organizaciones base para remitir la certificación de membresía emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y, de esa forma, subsanar la documentación y realizar la verificación de la cantidad de personas afiliadas y asociadas activas. Dicho plazo deberá considerar la duración de la emisión de la certificación del MTSS, así como el tiempo necesario para que la Comisión realice el análisis de la información y la distribución de delegados. Una vez remitida dicha documentación faltante, la Comisión deberá realizar o corregir la asignación de personas delegadas, según corresponda en caso de haberse realizado de forma previa. Una vez realizado este paso, se continuará con el proceso normalmente.

TRANSITORIO II. Con el propósito de que la Junta Directiva Nacional del Banco pueda conformarse en forma posterior al vencimiento de los actuales miembros, y para no afectar la gobernanza y sus funciones, el Consejo de Gobierno podrá nombrar en forma pro-tempore a las cuatro personas directoras representantes de los Trabajadores, las cuales deberán ser personas representantes de los 4 sectores más representativos de acuerdo con el último censo que se haya realizado, hasta que el proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del período 2022-2026 acredite la totalidad de sus representantes y estos sean ratificados por el Consejo de Gobierno. Dicho nombramiento pro tempore no podrá superar los ocho meses.

TRANSITORIO III.- La Comisión de Integración se mantendrá con su conformación actual y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento hasta tanto se dé la nueva integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y se establezca en su seno la nueva Comisión de Integración.

Artículo 2º- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

RODRIGO CHAVES ROBLES

NATALIA DÍAZ QUINTANA

Ministra de la Presidencia

MARTA ESQUIVEL RODRÍGUEZ

Ministra de Trabajo y Seguridad Social

1 vez.—Solicitud N° 365734.—(D43638 - IN2022665279).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CALENDARIO DE SORTEOS Y PLANES DE PREMIOS DE LOTERÍAS AGOSTO 2022

El Calendario de Sorteos del Programa de la Rueda de la Fortuna, de Lotería Nacional y Lotería Popular, correspondiente al mes de agosto 2022, son autorizados mediante el acuerdo JD-734 correspondiente al Capítulo V), artículo 12) de la sesión extraordinaria 62-2021, celebrada el 21 de octubre de 2021, acuerdo JD-286 correspondiente al Capítulo VII), artículo 11) de la sesión ordinaria 26-2022, celebrada el 2 de mayo de 2022, y los planes de premios mediante el acuerdo JD-641 correspondiente al Capítulo VII), artículo 14) de la sesión extraordinaria 54-2021, celebrada el 16 de setiembre de 2021 y acuerdo JD-336 correspondiente al Capítulo VI), artículo 12) de la sesión ordinaria 31-2022, celebrada el 23 de mayo de 2022.

El Calendario de Sorteos de Lotería Electrónica correspondiente al mes de agosto 2022, se autoriza mediante acuerdo JD-093 correspondiente al Capítulo VII), artículo 11) de la sesión ordinaria 09-2022, celebrada el 14 de febrero de 2022.

Se aprueba que el horario de realización del tercer sorteo diario para 3 Monazos y Nuevos Tiempos sea a las 4:30 p.m y para el juego Lotto y Lotto Revancha que el tercer sorteo se realice el día lunes a las 7:30 p.m., mediante acuerdo JD-150 correspondiente al Capítulo V), artículo 14) de la sesión extraordinaria 15-2022, celebrada el 10 de marzo de 2022.

Este Calendario se encuentra sujeto a modificaciones, en cumplimiento de los fines públicos asignados a la Junta de Protección Social y para garantizar la seguridad económica de las loterías que en forma exclusiva administra y distribuye en el territorio nacional, según lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley N°7395 “Ley de Loterías”.

INFORMACIÓN GENERAL

Los sorteos de Lotería Nacional (Ordinarios y Extraordinarios), Lotería Popular (Ordinarios, “Gran Chance”, “Viernes Negro”) y Lotería Electrónica (Nuevos Tiempos Reventados, 3 Monazos y Lotto-Lotto Revancha) Se celebran en el Auditorio de la Junta de Protección Social u otro lugar que previamente determine la Institución, en presencia del público que desee asistir al acto.

El programa La Rueda de la Fortuna se realiza en las instalaciones de Televisora de Costa Rica (Canal 7).

A todos los sorteos asistirán los fiscalizadores indicados en el artículo N° 75 del reglamento a la Ley de Loterías.

Del resultado de cada sorteo se levanta un Acta que da origen a la Lista Oficial.

El horario de celebración de los sorteos es el siguiente

LOTERÍA NACIONAL:
Sorteos Ordinarios-Extraordinarios
Se efectúan los domingos a las 7:30 p.m.

LOTERÍA POPULAR:
Sorteos Ordinarios (martes y viernes)
Sorteo Extraordinario (“Gran Chance”)
Sorteo Súper Extraordinario (“Viernes Negro”)
Se efectúan los martes y viernes a las 7:30 p.m.

LOTERÍA ELECTRÓNICA

Nuevos Tiempos Reventados
Se efectúan de lunes a domingo a las 12:55 m.d., 4:30 p.m. y 7:30 p.m.

3 Monazos
Se efectúan de lunes a domingo a las 12:55 m.d., 4:30 p.m. y 7:30 p.m.

Lotto-Lotto Revancha
Se efectúan los lunes, miércoles y sábados a las 7:30 p.m.

RUEDA DE LA FORTUNA
Se efectúa los sábados a las 6:30 p.m.

CALENDARIO DE LOTERÍAS PREIMPRESAS

LOTERÍA NACIONAL

AGOSTO 2022				
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Domingo	7/8/2022	4708	Lotería Nacional	jueves, 6 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	4709	EXTRAORDINARIO DÍA DE LA MADRE	lunes, 17 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	4710	Lotería Nacional	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	28/8/2022	4711	Lotería Nacional	jueves, 27 de octubre de 2022

LOTERÍA POPULAR

AGOSTO 2022				
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Miércoles	3/8/2022	6690	Lotería Popular	lunes, 3 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	6691	Lotería Popular	jueves, 6 de octubre de 2022
Martes	9/8/2022	6692	Lotería Popular	lunes, 10 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	6693	Lotería Popular	viernes, 14 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	6694	HAY LOTERÍA POPULAR	
Viernes	19/8/2022	6695	Lotería Popular	jueves, 20 de octubre de 2022
Martes	23/8/2022	6696	Lotería Popular	lunes, 24 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	6697	Lotería Popular	jueves, 27 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	6698	Lotería Popular	lunes, 31 de octubre de 2022

PLANES DE PREMIOS

SORTEOS ORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN				
EMISIÓN: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) total: 200.000 Billetes				
El billete consta de 5 fracciones con un valor de €7.500 el billete y €1.500 la fracción.				
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN				
Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	€150 000 000	€30 000 000	€150 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	€1 500 000	€300 000	€1 500 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	€1 500 000	€300 000	€1 500 000
97	Los billetes con la Serie Igual al Mayor, con diferente número	€110 000	€22 000	€10 670 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	€90 000	€18 000	€89 910 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	€15 000	€3 000	€135 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	€15 000	€3 000	€14 985 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	€7 500	€1 500	€7 492 500
PREMIOS DIRECTOS				
1	Premio de	€22 000 000	€4 400 000	€22 000 000
1	Premio de	€10 000 000	€2 000 000	€10 000 000
3	Premios de	€2 000 000	€400 000	€6 000 000
6	Premios de	€1 000 000	€200 000	€6 000 000
28	Premios de	€300 000	€60 000	€8 400 000
60	Premios de	€250 000	€50 000	€15 000 000
12 196	Cantidad Premios Directos	100		€478 457 500
Plan de Premios Total				€956 915 000

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL				
2022				
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN				
Madre				
EMISION: 2 de 100.000 billetes (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes				
El billete consta de 10 fracciones con un valor de ₡15.000 el billete y ₡1,500 la fracción.				
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN				
Premios	Nombre Premio	Premio	Premio	Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	₡320 000 000	₡32 000 000	₡320 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2 000 000	₡200 000	₡2 000 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2 000 000	₡200 000	₡2 000 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡200 000	₡20 000	₡19 400 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡180 000	₡18 000	₡179 820 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡30 000	₡3 000	₡270 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡30 000	₡3 000	₡29 970 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡15 000	₡1 500	₡14 985 000
PREMIOS DIRECTOS				
1	Premio de	₡46 000 000	₡4 600 000	₡46 000 000
1	Premio de	₡20 000 000	₡2 000 000	₡20 000 000
1	Premio de	₡5 000 000	₡500 000	₡5 000 000
1	Premio de	₡3 000 000	₡300 000	₡3 000 000
10	Premios de	₡1 000 000	₡100 000	₡10 000 000
20	Premios de	₡500 000	₡50 000	₡10 000 000
30	Premios de	₡400 000	₡40 000	₡12 000 000
35	Premios de	₡300 000	₡30 000	₡10 500 000
12 131	Cantidad Premios Directos	100		₡954 675 000
Plan de Premios Total				₡1 909 350 000

SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR				
INVERSAS 5 FRACCIONES MARTES				
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN				
2022				
EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes				
El billete consta de 5 fracciones con un valor de ₡5.000 el billete y ₡1.000 la fracción.				
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN				
Premios	Nombre Premio	Premio	Premio	
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	₡80 000 000	₡16 000 000	₡80 000 000
1	Segundo Premio	₡25 000 000	₡5 000 000	₡25 000 000
1	Tercer Premio	₡7 000 000	₡1 400 000	₡7 000 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡130 000	₡26 000	₡129 870 000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡30 000	₡6 000	₡29 970 000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡20 000	₡4 000	₡19 980 000
1000	Inversa de Mayor	₡10 000	₡2 000	₡10 000 000
1000	Inversa de Segundo	₡8 000	₡1 600	₡8 000 000
1000	Inversa de Tercero	₡5 000	₡1 000	₡5 000 000
6 000	Cantidad Premios Directos	3		₡314 820 000
Plan de Premios Total				₡629 640 000

INVERSAS

SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR
INVERSAS 5 FRACCIONES VIERNES
 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN
2022

EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes

El billete consta de 5 fracciones con un valor de **¢6.000** el billete y **¢1.200** la fracción.

PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio	Premio	Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	¢100 000 000	¢20 000 000	¢100 000 000
1	Segundo Premio	¢30 000 000	¢6 000 000	¢30 000 000
1	Tercer Premio	¢8 000 000	¢1 600 000	¢8 000 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	¢150 000	¢30 000	¢149 850 000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	¢36 000	¢7 200	¢35 964 000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	¢24 000	¢4 800	¢23 976 000
1000	Inversa de Mayor	¢15 000	¢3 000	¢15 000 000
1000	Inversa de Segundo	¢10 000	¢2 000	¢10 000 000
1000	Inversa de Tercero	¢6 000	¢1 200	¢6 000 000
6 000	Cantidad Premios Directos	3		¢378 790 000
Plan de Premios Total				¢757 580 000

**CALENDARIO AGOSTO
DE LOTERÍAS ELECTRÓNICAS**

SORTEOS DE LOTTO-LOTTO REVANCHA AGOSTO 2022

AGOSTO 2022				
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Lunes	1/8/2022	2273	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	2274	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	lunes, 3 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	2275	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	jueves, 6 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	2276	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	viernes, 7 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	2277	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	lunes, 10 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	2278	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	2279	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	viernes, 14 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	2280	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	lunes, 17 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	2281	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	jueves, 20 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	2282	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	viernes, 21 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	2283	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	lunes, 24 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	2284	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	jueves, 27 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	2285	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	viernes, 28 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	2286	LOTTO Y LOTTO REVANCHA	lunes, 31 de octubre de 2022

**SORTEOS DE NUEVOS TIEMPOS, MODALIDAD REVENTADOS
AGOSTO 2022**

AGOSTO 2022				
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Lunes	1/8/2022	19558	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Lunes	1/8/2022	19559	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Lunes	1/8/2022	19560	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Martes	2/8/2022	19561	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Martes	2/8/2022	19562	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Martes	2/8/2022	19563	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	19564	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	19565	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	19566	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Jueves	4/8/2022	19567	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Jueves	4/8/2022	19568	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Jueves	4/8/2022	19569	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	19570	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	19571	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	19572	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	19573	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	19574	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	19575	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Domingo	7/8/2022	19576	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Domingo	7/8/2022	19577	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Domingo	7/8/2022	19578	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	19579	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 7 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	19580	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 7 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	19581	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 7 de octubre de 2022
Martes	9/8/2022	19582	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Martes	9/8/2022	19583	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Martes	9/8/2022	19584	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	19585	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	19586	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	19587	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Jueves	11/8/2022	19588	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Jueves	11/8/2022	19589	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Jueves	11/8/2022	19590	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	19591	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	19592	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	19593	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	19594	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	19595	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	19596	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022

DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Domingo	14/8/2022	19597	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Domingo	14/8/2022	19598	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Domingo	14/8/2022	19599	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	19600	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	19601	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	19602	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	19603	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	19604	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	19605	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	19606	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	19607	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	19608	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Jueves	18/8/2022	19609	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Jueves	18/8/2022	19610	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Jueves	18/8/2022	19611	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Viernes	19/8/2022	19612	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Viernes	19/8/2022	19613	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Viernes	19/8/2022	19614	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	19615	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	19616	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	19617	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	19618	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	19619	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	19620	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	19621	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 21 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	19622	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 21 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	19623	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 21 de octubre de 2022
Martes	23/8/2022	19624	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Martes	23/8/2022	19625	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Martes	23/8/2022	19626	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	19627	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	19628	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	19629	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Jueves	25/8/2022	19630	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Jueves	25/8/2022	19631	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Jueves	25/8/2022	19632	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	19633	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	19634	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	19635	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	19636	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	19637	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	19638	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022

DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Domingo	28/8/2022	19639	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Domingo	28/8/2022	19640	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Domingo	28/8/2022	19641	NUEVOS TIEMPOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	19642	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 28 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	19643	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 28 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	19644	NUEVOS TIEMPOS	viernes, 28 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	19645	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	19646	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	19647	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	19648	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	19649	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	19650	NUEVOS TIEMPOS	lunes, 31 de octubre de 2022

SORTEOS DE TRES MONAZOS AGOSTO 2022

AGOSTO 2022				
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Lunes	1/8/2022	1984	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Lunes	1/8/2022	1985	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Lunes	1/8/2022	1986	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Martes	2/8/2022	1987	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Martes	2/8/2022	1988	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Martes	2/8/2022	1989	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	1990	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	1991	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Miércoles	3/8/2022	1992	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Jueves	4/8/2022	1993	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Jueves	4/8/2022	1994	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Jueves	4/8/2022	1995	3 MONAZOS	lunes, 3 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	1996	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	1997	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Viernes	5/8/2022	1998	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	1999	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	2000	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Sábado	6/8/2022	2001	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Domingo	7/8/2022	2002	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Domingo	7/8/2022	2003	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Domingo	7/8/2022	2004	3 MONAZOS	jueves, 6 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	2005	3 MONAZOS	viernes, 7 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	2006	3 MONAZOS	viernes, 7 de octubre de 2022
Lunes	8/8/2022	2007	3 MONAZOS	viernes, 7 de octubre de 2022

DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Martes	9/8/2022	2008	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Martes	9/8/2022	2009	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Martes	9/8/2022	2010	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	2011	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	2012	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Miércoles	10/8/2022	2013	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Jueves	11/8/2022	2014	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Jueves	11/8/2022	2015	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Jueves	11/8/2022	2016	3 MONAZOS	lunes, 10 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	2017	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	2018	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Viernes	12/8/2022	2019	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	2020	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	2021	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Sábado	13/8/2022	2022	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Domingo	14/8/2022	2023	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Domingo	14/8/2022	2024	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Domingo	14/8/2022	2025	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	2026	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	2027	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Lunes	15/8/2022	2028	3 MONAZOS	viernes, 14 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	2029	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	2030	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Martes	16/8/2022	2031	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	2032	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	2033	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Miércoles	17/8/2022	2034	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Jueves	18/8/2022	2035	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Jueves	18/8/2022	2036	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Jueves	18/8/2022	2037	3 MONAZOS	lunes, 17 de octubre de 2022
Viernes	19/8/2022	2038	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Viernes	19/8/2022	2039	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Viernes	19/8/2022	2040	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	2041	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	2042	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Sábado	20/8/2022	2043	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	2044	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	2045	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Domingo	21/8/2022	2046	3 MONAZOS	jueves, 20 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	2047	3 MONAZOS	viernes, 21 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	2048	3 MONAZOS	viernes, 21 de octubre de 2022
Lunes	22/8/2022	2049	3 MONAZOS	viernes, 21 de octubre de 2022

DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA	FECHA CADUCIDAD
Martes	23/8/2022	2050	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Martes	23/8/2022	2051	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Martes	23/8/2022	2052	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	2053	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	2054	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Miércoles	24/8/2022	2055	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Jueves	25/8/2022	2056	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Jueves	25/8/2022	2057	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Jueves	25/8/2022	2058	3 MONAZOS	lunes, 24 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	2059	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	2060	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Viernes	26/8/2022	2061	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	2062	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	2063	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Sábado	27/8/2022	2064	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Domingo	28/8/2022	2065	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Domingo	28/8/2022	2066	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Domingo	28/8/2022	2067	3 MONAZOS	jueves, 27 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	2068	3 MONAZOS	viernes, 28 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	2069	3 MONAZOS	viernes, 28 de octubre de 2022
Lunes	29/8/2022	2070	3 MONAZOS	viernes, 28 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	2071	3 MONAZOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	2072	3 MONAZOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Martes	30/8/2022	2073	3 MONAZOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	2074	3 MONAZOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	2075	3 MONAZOS	lunes, 31 de octubre de 2022
Miércoles	31/8/2022	2076	3 MONAZOS	lunes, 31 de octubre de 2022

SORTEOS DE RUEDA DE LA FORTUNA AGOSTO 2022

AGOSTO 022		
DÍA	FECHA	TIPO DE LOTERÍA
Sábado	6/8/2022	Rueda de la Fortuna
Sábado	13/8/2022	Rueda de la Fortuna
Sábado	20/8/2022	Rueda de la Fortuna
Sábado	27/8/2022	Rueda de la Fortuna

Karen Gómez Granados, Gerente a.i. Producción y Comercialización—
1 vez.—(IN2022664930).